



FONASA CENTRO SUR
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR
DPTO. DE GESTION COMERCIAL



OFICIO ORDINARIO 6S N° 24028/2024

ANT.: ACTUALIZACION CONVENIO MODALIDAD DE LIBRE
ELECCION

MAT.: CENTRO DE IMAGENOLOGÍA MÉDICA IMAGENSALUD
LTDA., RUT [REDACTED]

CONCEPCION , 16/10/2024

DE : MARCELA TAPIA FERRADA
JEFE(A)
DPTO. DE GESTION COMERCIAL

A : SR. FRANCISCO AROCA
REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO DE IMAGENOLOGÍA MÉDICA IMAGENSALUD LTDA.

En el contexto de Fiscalización realizada por el Departamento de Contraloría Dirección Zonal Centro Sur – FONASA, a la entidad **CENTRO MEDICO RADIOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO BIOMEX S. A.**, RUT [REDACTED], se ha tomado conocimiento de la absorción de la citada entidad, por la sociedad **CENTRO DE IMAGENOLOGIA MÉDICA IMAGENSALUD LTDA.**, RUT [REDACTED]

Por lo anterior, y considerando el convenio en la Modalidad de Libre Elección, se solicita que a la brevedad se hagan llegar los antecedentes respectivos de la citada modificación:

- Formulario 3 y 4 (se obtienen a través del link que se indica al final).
- Copia legalizada de modificación social.
- Copia legalizada de extracto de modificación.
- Inscripción del extracto de modificación social en el Registro de Comercio, con la respectiva constancia de publicación en el Diario Oficial.
- Acta Acuerdos del Directorio, y en general toda la documentación legal que respalde la absorción de una sociedad a la otra.
- RUT de la entidad.
- Cédulas de identidad vigente, por ambos lados, de cada uno de los socios de la entidad. Si los socios son entidades, deben presentarse escrituras de constitución, donde aparezca en poder de representatividad de su Representante legal, RUT de la/s entidad/es socia/s y Cedula/s de Identidad de su/s representante/s legal/es.
- Constancia ante el S.I.I., por la respectiva modificación.
- Resoluciones Sanitarias, respecto de cada una de las Unidades donde se otorgan las atenciones, a nombre de la nueva razón social.
- Patente Municipal vigente, a nombre de la nueva razón social.

Por lo anterior, se solicita el envío de la documentación requerida en un plazo de 10 días hábiles, los cuales deberán ser enviados a través del link que se indica:

<https://www.fonasa.cl/sites/fonasa/consulta-reclamo-sugerencia-o-felicitation>

Saluda atentamente,

"Por orden del Director"



MARCELA TAPIA FERRADA
JEFE(A)
DPTO. DE GESTION COMERCIAL

MTF / MTF / hpm

DISTRIBUCIÓN:

CENTRO DE IMAGENOLOGÍA MÉDICA IMAGENSALUD LTDA. / [REDACTED]

"AFECTA A ARTICULO 7° LETRA G, LEY N° 20.285/2008"

[REDACTED]

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

Xuw1qNIh

Código de Verificación

